



Concurso
Cartel
anunciador
Cerezo en Flor
2024

CONCURSO DE CARTELES “CEREZO EN FLOR”

Comunidad: Extremadura
Provincia: Cáceres
Disciplina: Carteles

Descripción

1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2024.

2.- El formato del cartel será de setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho y llevará el siguiente texto:

Cerezo en Flor 2.024

Espacio reservado a las fechas de celebración

Espacio reservado a logos patrocinadores de la Fiesta.

3.- Podrán participar personas de nacionalidad española y extranjera, con un máximo de una obra, original e inédita, de técnica libre.

4.- El plazo de admisión de los trabajos comprenderá desde el 01 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024.

5.- Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 14,00 horas en:

Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n

10610 Cabezuela (Cáceres)

Tfno. 927.47.21.34 e-mail: gerente@mancomunidadvalledeljerte.es

6.- Los trabajos deberán ir montados sobre un **soporte rígido** para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán convenientemente embalados.

Además, se presentarán **en soporte digital, en un pen drive**, no se recogerán trabajos enviados por email. No deberán presentar dificultades a la hora de su reproducción en imprenta, a pesar de la técnica original en que se haya realizado. Los trabajos en soporte digital deben tener una **resolución mínima de 300ppp**, para su reproducción en papel con medidas de **50x70cm**.

7.- Los carteles se presentarán **sin firma de la persona autora y bajo un lema**, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

Junto al cartel deberá entregarse **un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel**. En su interior deberán constar el nombre y apellidos de la persona autora de la obra, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de identidad y una declaración firmada en la que la persona autora indique que la obra presentada es original e inédita.

8.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

9.- Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los/as concursantes.

10.- Transcurrido **el plazo de dos meses** desde la resolución del Concurso, sin que los/as autores/as de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a la propiedad de los mismos, y la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá hacerlas suyas, incluida la propiedad intelectual, quedándose a su criterio la explotación o divulgación por cualquier medio.

Para la devolución del cartel deberán ponerse en contacto por escrito con la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

11.- La Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte se reserva la facultad de insertar los logos de los organismos que considere oportuno en el cartel, y de modificar o sustituir el texto que aparece en el original.

12.- El jurado estará compuesto por personal técnico de la comarca del Valle del Jerte en las áreas de turismo, agricultura, desarrollo rural, imagen, igualdad, entre otras.

13.- Se establece un único premio dotado con **800 euros**.

14.- Mediante el pago del premio, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte adquiere el cartel ganador y la persona que resulte premiada otorga a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como: la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

15.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte (Paraje Virgen de Peñas Albas s/n, 10610 Cabezuela-Cáceres-), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

En Cabezuela del Valle, a 30 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE

JULIÁN ELIZO MUÑOZ